



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

**CONVOCATORIA DE REMATE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAM.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Cuenta. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por el Licenciado Francisco Martínez García, mediante el cual solicita se ordene la venta en subasta y al mejor postor.

En consecuencia, como lo solicita el compareciente, y toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del código de procedimientos civiles del Estado, siendo los siguientes:

- Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten que el bien inmueble se encuentra libre de gravamen, certificado de fecha ocho de febrero del dos mil veintitrés, el cual obra en autos.
- Avalúos realizados por la Arquitecta Yanelly Anaid Cobos López, de fecha seis de marzo del dos mil veinticuatro; perito designado por este juzgado, dando por conclusión del valor del inmueble por la cantidad de \$1,025.000.00 (un millón veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

Ahora bien, se ordena sacar el bien inmueble embargado consistente en: terreno urbano con número finca número 42804, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en calle Hocofaisan, Lote 04, Manzana G, Fraccionamiento Fuego Nuevo, ciudad Victoria, Tamulipas; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las **once horas con treinta minutos, del cinco de noviembre del dos mil veinticinco**; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.	
Fecha y hora.	- 05 de Noviembre de 2025.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

	- 11:30 horas.	
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.	
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/87458675337?pwd=npuM32YgkUwVL6O9RZr5kktZ89FrJo.1	
	ID. 874 5867 5337	Código: FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del código procesal civil.

Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.

Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.
L'CGRG/L'LUOP/L'DLH EXP. 00083/2020

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto del 2025.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES

DLH

ACTUACIONES

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000031446551

Archivo Firmado: 3_EDICTO_EX_00083-2020_35_29-08-2025_12-44-51.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	LUIS URIEL OCHOA PERALES	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000024275	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-09-02T21:11:03Z / 2025-09-02T15:11:03-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	5f 73 4e 4a 95 a5 82 6a f3 83 c7 14 89 d8 06 8b 5f d5 c9 05 3e 80 45 91 ad c2 de 20 14 87 ad 03 64 03 3a f2 b9 81 4d 10 55 f2 68 b0 74 10 97 36 3f 6b 9a c5 2b 57 9d 08 be e1 54 83 d4 d4 74 4a ac 6f 42 b6 ea b1 a2 70 27 c6 82 75 60 55 90 84 05 89 1e ee 88 1b 42 68 8c c7 95 6d 56 1d e1 db 36 d6 7d 25 33 c4 d0 dc 45 10 92 01 57 0b 9b ae 4f e4 77 b2 4c 6b e4 ec e0 69 d8 f9 19 ce 99 d9 39 18 aa 52 6e 64 1c 84 00 61 2c 2e 00 2b 55 5e e6 b4 69 97 5d c2 2b 22 80 60 00 8d 65 a7 18 d9 46 e4 6d 67 7a fe ab 8b 59 9a 96 cd f4 ef 37 13 3e 3f 13 e3 98 33 7c 68 52 f2 e9 57 b6 52 eb 06 1f 1b 4f 24 18 10 5e 8f 06 00 a2 82 39 c3 13 41 2d a6 59 90 ab 73 8f 25 63 5b 2f 43 60 70 05 fb 69 10 e8 b3 68 3a fa f7 e0 b3 18 50 b5 11 93 42 6c 2a f4 c4 b6 bf ed 0f ae 6b 10 6c 15 70 39			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-09-02T21:11:03Z / 2025-09-02T15:11:03-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000024275			

